

RESOLUCION C. S. N° 021

JOSÉ C. PAZ, 05 ABR 2018

VISTO

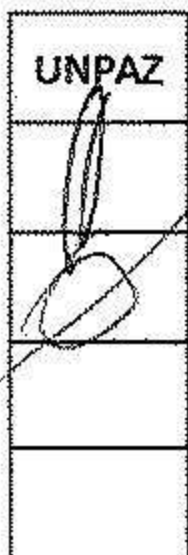
El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/ del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 0000092/2018 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el título de Doctor Honoris Causa es una distinción académica de máxima jerarquía conferida a aquellas personalidades de relevante prestigio que hubieren realizado aportes de mérito en el campo científico, técnico, cultural, humanístico, artístico, social o político, tanto en el país como del extranjero, y cuya trayectoria pone de manifiesto su compromiso ético con la sociedad.

Que a través de la mencionada distinción se busca reconocer al Sr. Intendente de nuestro Municipio, Don Mario Alberto ISHII, quien ha sabido comprender que la existencia de una universidad nacional, pública y gratuita en el territorio paceño representaría uno de los cambios estructurales más profundos del sistema educativo local, al tiempo que impactaría de modo profundo en la configuración del entramado social, político y económico de nuestra región.

Que Mario Alberto ISHII trabajó desde el comienzo de su gestión municipal



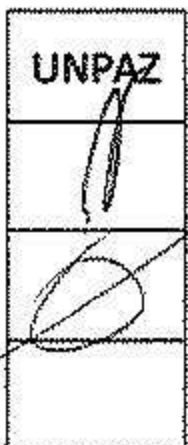
bajo el lema "educación para mi gente" con el objetivo de brindar los espacios necesarios para que cada vecino paceño pudiera acceder a su derecho a la educación. Siendo el impulsor de la creación de nuestra UNIVERSIDAD, renovando así la vida social y cultural de la región.

Que gracias a ello, hoy podemos decir con orgullo que todo niño que nace en José C. Paz puede realizar en su lugar de nacimiento todos sus estudios, desde el jardín hasta la universidad, y sin duda alguna Mario Alberto ISHII ha tenido mucho que ver en la construcción de esta realidad, haciendo una incansable labor por mejorar la calidad de vida de los paceños y levantar un Municipio arrasado por las reiteradas políticas de ajuste y de desprecio por el pueblo trabajador.

Que Don Mario Alberto ISHII representa al pueblo paceño como ningún otro político y a través de su militancia activa y comprometida con el pueblo ha sabido luchar sin temores por los intereses de los hombres y mujeres que representa, priorizando el valor y la importancia de la educación como herramienta de liberación, superación y progreso de los sectores más vulnerables.

Que el compromiso con su pueblo y en especial con la creación de esta UNIVERSIDAD constituyen razones de sobrado peso para nuestra comunidad académica.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.




Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso i) del Estatuto Universitario.

Por ello,


**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1°.- Otórgase el título de Doctor Honoris Causa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ a Don Mario Alberto ISHII, Intendente del Municipio de José C. Paz.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

  
**Federico G. Thea**  
Presidente  
Consejo Superior UNPAZ

  
**Alejandro Alegretti**  
Secretario  
Consejo Superior UNPAZ

RESOLUCION C. S. N° 021